



Literal a2) Base legal que la rige			
Tipo de la Norma	Norma Jurídica	Publicación Registro Oficial (Número y fecha)	Link para descargar la norma jurídica
CARTA SUPREMA	CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR	R.O. No. 449 20 de octubre de 2008	<a href="#">CONSTITUCIÓN DE LA REPÚBLICA DEL ECUADOR</a>
NORMAS INTERNACIONALES	CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.	R.O.S. No.116 05 de noviembre del-2013	<a href="#">CONVENIO PARA LA REPRESIÓN DE ACTOS ILÍCITOS RELACIONADOS CON LA AVIACIÓN CIVIL INTERNACIONAL.</a>
	DECISIÓN CAN NRO. 582	R. O. No. 457 09 de noviembre del 2011	<a href="#">DECISIÓN CAN NRO. 582</a>
	CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO	R.O. NO. 675 25 de noviembre de 1954	<a href="#">CONVENIO DE AVIACION CIVIL INTERNACIONAL DE CHICAGO</a>
	CÓDIGO ORGÁNICO GENERAL DE PROCESOS (COGEP)	R.O.S No. 506 22 de mayo de 2015	<a href="#">COGEP</a>
CÓDIGOS	CÓDIGO AERONÁUTICO	R.O.S. No. 435 11 de enero de 2007	<a href="#">CÓDIGO AERONÁUTICO</a>
	CÓDIGO DEL TRABAJO ÚLTIMA REFORMA R.O.S.167 DE 16-04-2015.	R.O.S. No. 167 16 de diciembre de 2005	<a href="#">CÓDIGO DEL TRABAJO</a>
	LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R. O. S. No. 337 18 de mayo de 2014	<a href="#">LOTAIP</a>
LEYES ORGÁNICAS	LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 294 6 de octubre de 2010	<a href="#">LOSEP</a>
	LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O.S. No. 395 04 de agosto de 2008	<a href="#">LOSNCP</a>
	LEY DE AVIACIÓN CIVIL	R. O. No. 435 11 de enero de 2007	<a href="#">LEY DE AVIACIÓN CIVIL</a>
LEYES ORDINARIAS	LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS	R. O. No. 892 09 de agosto 1979	<a href="#">LEY DE EJERCICIO PROFESIONAL DE TRIPULANTES AÉREOS</a>
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (LOSNCP)	R. O. S. No. 507 22 de enero de 2015	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOSNCP</a>
REGLAMENTOS DE LEYES	REGLAMENTO A LA LEY ORGÁNICA DE SERVICIO PÚBLICO (LOSEP)	R. O. S. No. 588 12 de mayo de 2009	<a href="#">REGLAMENTO A LA LOSEP</a>
	REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO	R. O. No.378 17 de octubre de 2006	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL SUSTITUTIVO DE BIENES DEL SECTOR PÚBLICO</a>
	REGLAMENTO GENERAL A LA LEY ORGÁNICA DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA (LOTAIP)	R.O.S. No. 337 19 de enero del 2005	<a href="#">REGLAMENTO GENERAL A LA LOTAIP</a>
	ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA	R. O. No. 536 18 de marzo de 2002	<a href="#">ESTATUTO DE RÉGIMEN JURÍDICO DE LA ADMINISTRACIÓN DE LA FUNCIÓN EJECUTIVA</a>
	DECRETO EJECUTIVO	REORGANIZASE EL CONSEJO DE AVIACIÓN CIVIL Y DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL	R..O.S. No. 156 18 de diciembre de 2013
CÓDIGOS INTERNOS DGAC	CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013.	R. O. NO.015 15 de junio de 2013	<a href="#">CÓDIGO DE ÉTICA PARA LAS/LOS SERVIDORES Y TRABAJADORES/AS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL APROBADO CON RESOLUCIÓN NO. 140-2013 EL 27 DE MAYO DE 2013</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0066-R DE 30 DE ABRIL DE 2019, DESIGNAR AL SEÑOR PILOTO GONZALO ALTAMIRANO SÁNCHEZ, COMO SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DEL 2019.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0066-R DE 30 DE ABRIL DE 2019, DESIGNAR AL SEÑOR PILOTO GONZALO ALTAMIRANO SÁNCHEZ, COMO SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 30 DE ABRIL DEL 2019.</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0065-R DE 29 DE ABRIL DE 2019, DEJAR SIN EFECTO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0055-R DE 12 DE ABRIL DE 2019.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0065-R DE 29 DE ABRIL DE 2019, DEJAR SIN EFECTO EN SU TOTALIDAD LA RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0055-R DE 12 DE ABRIL DE 2019.</a>



	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0064-R DE 29 DE ABRIL DE 2019, PRIMERO. OTORGAR A LA COMPAÑÍA RVD GLOBAL TRAVEL NETWORK C.L. LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO AGENTE GENERAL DE VENTAS PARA LA VENTA, EMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETOS, PASAJES Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA CATHAY PACIFIC AIRWAYS LTD.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0064-R DE 29 DE ABRIL DE 2019, PRIMERO. OTORGAR A LA COMPAÑÍA RVD GLOBAL TRAVEL NETWORK C.L. LA AUTORIZACIÓN PARA ACTUAR COMO AGENTE GENERAL DE VENTAS PARA LA VENTA, EMISIÓN Y COMERCIALIZACIÓN DE DOCUMENTOS, BOLETOS, PASAJES Y DEMÁS ESPECIES DE TRANSPORTE AÉREO INTERNACIONAL DE PASAJEROS EN EL ECUADOR DE LA COMPAÑÍA CATHAY PACIFIC AIRWAYS LTD.</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0063-R DE 29 DE ABRIL DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-RX-2019-0700-M DE 25 DE ABRIL DE 2019; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS SIGNADO CON CÓDIGO NRO. RE-DGAC-2019-006 PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE ECUAFUEL"; A LA COMPAÑÍA SEGUROS SUCRE S.A., CON RUC NO. 0990064474001, POR UN VALOR DE USD. 904.548,50 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100), SIN INCLUIR EL I.V.A.; CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 365 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2019.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0063-R DE 29 DE ABRIL DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-RX-2019-0700-M DE 25 DE ABRIL DE 2019; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS SIGNADO CON CÓDIGO NRO. RE-DGAC-2019-006 PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE ECUAFUEL"; A LA COMPAÑÍA SEGUROS SUCRE S.A., CON RUC NO. 0990064474001, POR UN VALOR DE USD. 904.548,50 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100), SIN INCLUIR EL I.V.A.; CON UN PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 365 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2019.</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0062-R DE 25 DE ABRIL DE 2019, PRIMERO. -SUSPENDER TOTALMENTE EL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO DE LA COMPAÑÍA GLOPSA AEREO SHOW GLOAIRSHOW CIA. LTDA., OTORGADO CON RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2018-0079-R DE 02 DE MAYO DEL 2018, CONFORME LO PETICIONADO POR SU GERENTE GENERAL EN OFICIO SIN NÚMERO DE MARZO 21 DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. DGAC-YA-2018-0079-R;	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0062-R DE 25 DE ABRIL DE 2019, PRIMERO. -SUSPENDER TOTALMENTE EL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS PARA REALIZAR ACTIVIDADES DE PUBLICIDAD EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO DE LA COMPAÑÍA GLOPSA AEREO SHOW GLOAIRSHOW CIA. LTDA., OTORGADO CON RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2018-0079-R DE 02 DE MAYO DEL 2018, CONFORME LO PETICIONADO POR SU GERENTE GENERAL EN OFICIO SIN NÚMERO DE MARZO 21 DEL 2019, MEDIANTE EL CUAL SOLICITÓ DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. DGAC-YA-2018-0079-R;</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0061-R DE 23 DE ABRIL DE 2019, -AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-2019-006 PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE ECUAFUEL", CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD. 904.548,50 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100), SIN INCLUIR EL I.V.A.; Y, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 365 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2019.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0061-R DE 23 DE ABRIL DE 2019, -AUTORIZAR EL INICIO DEL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL ENTRE ENTIDADES PÚBLICAS O SUS SUBSIDIARIAS SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-2019-006 PARA LA "CONTRATACIÓN DE PÓLIZA MULTIRIESGO, FIDELIDAD, EQUIPO ELECTRÓNICO, TRANSPORTE, VEHÍCULOS, MAQUINARIA Y EQUIPOS, CASCO AÉREO, PÉRDIDA DE LICENCIA Y RESPONSABILIDAD CIVIL DE ECUAFUEL", CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD. 904.548,50 (NOVECIENTOS CUATRO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 50/100), SIN INCLUIR EL I.V.A.; Y, EL PLAZO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO ES DE 365 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 29 DE ABRIL DE 2019.</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0060-R DE 22 DE ABRIL DE 2019, APROBAR LA NUEVA EDICIÓN DEL REGLAMENTO 210 "TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS"; DOCUMENTO ADJUNTO QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0060-R DE 22 DE ABRIL DE 2019, APROBAR LA NUEVA EDICIÓN DEL REGLAMENTO 210 "TELECOMUNICACIONES AERONÁUTICAS"; DOCUMENTO ADJUNTO QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN.</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0059-R DE 22 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIR LA RESOLUCIÓN REFORMATORIA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 029/2010	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0059-R DE 22 DE ABRIL DE 2019, EXPEDIR LA RESOLUCIÓN REFORMATORIA AL ESTATUTO ORGÁNICO DE GESTIÓN ORGANIZACIONAL POR PROCESOS DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL EXPEDIDO MEDIANTE RESOLUCIÓN NRO. 029/2010</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0058-R DE 19 DE ABRIL DE 2019, APROBAR LA ENMIENDA 3 AL REGLAMENTO 204 "CARTAS AERONÁUTICAS"	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0058-R DE 19 DE ABRIL DE 2019, APROBAR LA ENMIENDA 3 AL REGLAMENTO 204 "CARTAS AERONÁUTICAS"</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0057-R DE 19 DE ABRIL DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA KAWSAYBALLOONS S. A., A LA QUE EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALIZADO EN LA MODALIDAD TURISMO AÉREO CON GLOBOS AEROSTÁTICOS EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0057-R DE 19 DE ABRIL DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA KAWSAYBALLOONS S. A., A LA QUE EN ADELANTE SE LE LLAMARÁ "LA PERMISIONARIA", UN PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALIZADO EN LA MODALIDAD TURISMO AÉREO CON GLOBOS AEROSTÁTICOS EN TODO EL TERRITORIO ECUATORIANO.</a>
	RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0056-R DE 17 DE ABRIL DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIOANDES S. A., A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS.	SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL	<a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0056-R DE 17 DE ABRIL DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA AVIOANDES S. A., A LA QUE EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TRABAJOS AÉREOS ESPECIALIZADOS EN LA MODALIDAD DE CONTROL DE ESPECIES DEPREDADORAS.</a>



	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0055-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-RX2-003-19, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES EN GUAYAQUIL", CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD. 160.372,80 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO INCLUYE IVA 12%; CON UN PLAZO DE DOCE MESES.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0055-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, AUTORIZAR LA COMPRA MEDIANTE EL PROCESO DE CATÁLOGO ELECTRÓNICO SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. CATE-DGAC-RX2-003-19, PARA EL SERVICIO DE "MANTENIMIENTO Y LIMPIEZA DE LAS EDIFICACIONES EN GUAYAQUIL", CONFORME LO QUE ESTABLECE LA LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, SU REGLAMENTO GENERAL DE APLICACIÓN, CODIFICACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE LAS RESOLUCIONES EMITIDAS POR EL SERVICIO NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, CON UN PRESUPUESTO REFERENCIAL DE USD. 160.372,80 (CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS SETENTA Y DOS CON 80/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), VALOR QUE NO INCLUYE IVA 12%; CON UN PLAZO DE DOCE MESES.</a></p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0054-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, APROBAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, EL CONTRATO DE CÓDIGO COMPARTIDO DE VENTA LIBRE CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. (COPA AIRLINES) Y AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD DE PANAMÁ EL 8 DE JUNIO DEL 2007; PARA LO CUAL ACOMPAÑAN EL ANEXO NRO. 7 DE 30 DE ABRIL DEL 2018, QUE CONTIENE LAS RUTAS VIGENTES DEL CONTRATO.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0054-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, APROBAR, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS, EL CONTRATO DE CÓDIGO COMPARTIDO DE VENTA LIBRE, CELEBRADO ENTRE LA COMPAÑÍA PANAMEÑA DE AVIACIÓN S.A. (COPA AIRLINES) Y AEROVÍAS DE MÉXICO, S.A. DE C.V. EN LA CIUDAD DE PANAMÁ EL 8 DE JUNIO DEL 2007; PARA LO CUAL ACOMPAÑAN EL ANEXO NRO. 7 DE 30 DE ABRIL DEL 2018, QUE CONTIENE LAS RUTAS VIGENTES DEL CONTRATO.</a></p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0053-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, EL "SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DGAC", INVOLUCRA TODAS LAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LAS CUALES, EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DELEGÓ PARA QUE CONOZCAN, TRAMITEN Y DEN SEGUIMIENTO HASTA EL CIERRE DE LOS CASOS RELATIVOS A LAS QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0053-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, EL "SISTEMA DE ATENCIÓN AL USUARIO DGAC", INVOLUCRA TODAS LAS DEPENDENCIAS A TRAVÉS DE LAS CUALES, EL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, DELEGÓ PARA QUE CONOZCAN, TRAMITEN Y DEN SEGUIMIENTO HASTA EL CIERRE DE LOS CASOS RELATIVOS A LAS QUEJAS, RECLAMOS Y SUGERENCIAS PRESENTADAS POR LOS USUARIOS DEL TRANSPORTE AÉREO.</a></p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0052-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA AEROLINEA LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (EN ADELANTE LATAM AIRLINES ECUADOR) A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", LA RENOVACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS, ESPECÍFICAMENTE DE MANTENIMIENTO.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0052-R DE 12 DE ABRIL DE 2019, OTORGAR A LA COMPAÑÍA AEROLINEA LÍNEAS AÉREAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (EN ADELANTE LATAM AIRLINES ECUADOR) A LA QUE SE LE DENOMINARÁ "LA PERMISIONARIA", LA RENOVACIÓN DE SU PERMISO DE OPERACIÓN DE ACTIVIDADES CONEXAS, ESPECÍFICAMENTE DE MANTENIMIENTO.</a></p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0051-R DE 09 DE ABRIL DE 2019, NO OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA PARA LA FORMACIÓN INICIAL DE PERSONAL AERONÁUTICO DE: PILOTOS (TRIPULANTES DE VUELO), INGENIERO DE VUELO (MECÁNICOS DE ABORDO), AUXILIARES DE VUELO (TRIPULANTE DE CABINA), Y DESPACHADORES DE VUELO, SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S. A., EN CONSIDERACIÓN DE QUE EXISTE LA PROHIBICIÓN DE AUTORIZAR OPERACIONES AÉREAS RELACIONADAS CON ESCUELAS DE AVIACIÓN O CENTROS DE ENTRENAMIENTO EN LOS AEROPUERTOS DECLARADOS COMO INTERNACIONALES EN EL ECUADOR, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO ACLARATORIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA, CON MEMORANDO NO. DGAC-HK-2019-0219-M DE 5 DE ABRIL DEL 2019.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0051-R DE 09 DE ABRIL DE 2019, NO OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN DE TRABAJOS AÉREOS EN LA MODALIDAD DE CENTRO DE INSTRUCCIÓN AERONÁUTICA PARA LA FORMACIÓN INICIAL DE PERSONAL AERONÁUTICO DE: PILOTOS (TRIPULANTES DE VUELO), INGENIERO DE VUELO (MECÁNICOS DE ABORDO), AUXILIARES DE VUELO (TRIPULANTE DE CABINA), Y DESPACHADORES DE VUELO, SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA AEROMASTER AIRWAYS S. A., EN CONSIDERACIÓN DE QUE EXISTE LA PROHIBICIÓN DE AUTORIZAR OPERACIONES AÉREAS RELACIONADAS CON ESCUELAS DE AVIACIÓN O CENTROS DE ENTRENAMIENTO EN LOS AEROPUERTOS DECLARADOS COMO INTERNACIONALES EN EL ECUADOR, DE CONFORMIDAD CON EL INFORME TÉCNICO ACLARATORIO EMITIDO POR LA DIRECCIÓN DE INSPECCIÓN Y CERTIFICACIÓN AERONÁUTICA, CON MEMORANDO NO. DGAC-HK-2019-0219-M DE 5 DE ABRIL DEL 2019.</a></p>
	<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0050-R DE 05 DE ABRIL DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-AB-2019-0304-M DE 03 DE ABRIL DE 2019; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-005-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EMS Y CERTIFICADA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y SERVICIO DE CORRESPONDENCIA MASIVA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL"; A LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P., CON RUC NRO. 1768042620001, POR UN VALOR DE USD 9.697,58 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 58/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR IVA; CON UN PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DE 2019.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0050-R DE 05 DE ABRIL DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-AB-2019-0304-M DE 03 DE ABRIL DE 2019; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-005-2019 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE "ENVÍO DE CORRESPONDENCIA EMS Y CERTIFICADA A NIVEL LOCAL, NACIONAL E INTERNACIONAL Y SERVICIO DE CORRESPONDENCIA MASIVA A NIVEL LOCAL Y NACIONAL"; A LA EMPRESA PÚBLICA DE CORREOS DEL ECUADOR CDE E.P., CON RUC NRO. 1768042620001, POR UN VALOR DE USD 9.697,58 (NUEVE MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 58/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR IVA; CON UN PLAZO ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE (359) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DEL 08 DE ABRIL DE 2019.</a></p>



<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0049-R DE 05 DE ABRIL DE 2019, NO OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN TODO EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO, SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA GLOAPS AEREO SHOW GLOAIRSHOW CIA. LTDA., CON BASE AL INFORME TÉCNICO LEVANTADO, QUE CONCLUYE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE PERMISO DE OPERACIÓN PRIVADO SE DEBE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. DGAC-YA-2018-0079-R DE 02 DE MAYO DE 2018; QUE EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PRESENTADOS NO SON ACEPTABLES PARA PROPÓSITOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN DGAC-YA-2016-0033-R Y PARA AVALAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AERONAVE QUE PRETENDE OPERAR, LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR TIENEN QUE ESTAR VIGENTES; Y, QUE EL SOLICITANTE NO PROPORCIONA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O ENTIDAD QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OPERACIÓN. DETERMINANDO ASÍ, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE NO SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN DGAC-YA-2016-0033-R.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0049-R DE 05 DE ABRIL DE 2019, NO OTORGAR EL PERMISO DE OPERACIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS AÉREOS PRIVADOS EN TODO EL TERRITORIO CONTINENTAL ECUATORIANO, SOLICITADO POR LA COMPAÑÍA GLOAPS AEREO SHOW GLOAIRSHOW CIA. LTDA., CON BASE AL INFORME TÉCNICO LEVANTADO, QUE CONCLUYE QUE, PARA EL OTORGAMIENTO DE ESTE PERMISO DE OPERACIÓN PRIVADO SE DEBE DEJAR SIN EFECTO LA RESOLUCIÓN NO. DGAC-YA-2018-0079-R DE 02 DE MAYO DE 2018; QUE EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA Y CERTIFICADO DE AERONAVEGABILIDAD PRESENTADOS NO SON ACEPTABLES PARA PROPÓSITOS DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN DGAC-YA-2016-0033-R Y PARA AVALAR LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA AERONAVE QUE PRETENDE OPERAR, LOS DOCUMENTOS A PRESENTAR TIENEN QUE ESTAR VIGENTES; Y, QUE EL SOLICITANTE NO PROPORCIONA LA IDENTIFICACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO O ENTIDAD QUE ESTARÁ A CARGO DE LA OPERACIÓN. DETERMINANDO ASÍ, QUE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL SOLICITANTE NO SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LOS NUMERALES 4 Y 5 DEL ARTÍCULO 14 DE LA RESOLUCIÓN DGAC-YA-2016-0033-R.</a></p>
<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0048-R DE 05 DE ABRIL DE 2019, DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-002-2019 PARA EL PROCESO DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", POR CONSIDERARSE INCONVENIENTES PARA LOS INTERESES NACIONALES O INSTITUCIONALES TODAS LAS OFERTAS, O LA ÚNICA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LOSNCP; Y, DE ACUERDO AL MEMORANDO NRO. DGAC-SX-2019-0291-M DE 03 DE ABRIL DE 2019.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0048-R DE 05 DE ABRIL DE 2019, DECLARAR DESIERTO EL PROCESO DE SUBASTA INVERSA ELECTRÓNICA SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. SIE-DGAC-002-2019 PARA EL PROCESO DE "SERVICIO DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA ARMADA PARA LA DGAC", POR CONSIDERARSE INCONVENIENTES PARA LOS INTERESES NACIONALES O INSTITUCIONALES TODAS LAS OFERTAS, O LA ÚNICA PRESENTADA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL LITERAL C) DEL ARTÍCULO 33 DE LA LOSNCP; Y, DE ACUERDO AL MEMORANDO NRO. DGAC-SX-2019-0291-M DE 03 DE ABRIL DE 2019.</a></p>
<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0046-R DE 04 DE ABRIL DE 2019, DELEGAR AL DIRECTOR DE EMPRESAS, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVAS, CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, HAYA SUSCRITO O LLEGARE A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, RELACIONADOS AL "TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESPACHO DE JET A-1 Y AVGAS".</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0046-R DE 04 DE ABRIL DE 2019, DELEGAR AL DIRECTOR DE EMPRESAS, LA SUSCRIPCIÓN DE LAS ACTAS DE RECEPCIÓN DEFINITIVAS, CORRESPONDIENTES A LOS CONTRATOS QUE LA DIRECCIÓN GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, HAYA SUSCRITO O LLEGARE A SUSCRIBIR CON LA EMPRESA PÚBLICA DE HIDROCARBUROS DEL ECUADOR EP PETROECUADOR, RELACIONADOS AL "TRANSPORTE, RECEPCIÓN, ALMACENAMIENTO, DESPACHO DE JET A-1 Y AVGAS".</a></p>
<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0045-R DE 02 DE ABRIL DE 2019, APROBAR LA ENMIENDA 4 AL REGLAMENTO 215 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA", DOCUMENTO ADJUNTO QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONTENIDO EN 19 FOJAS.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0045-R DE 02 DE ABRIL DE 2019, APROBAR LA ENMIENDA 4 AL REGLAMENTO 215 "SERVICIOS DE INFORMACIÓN AERONÁUTICA", DOCUMENTO ADJUNTO QUE ES PARTE INTEGRANTE DE LA PRESENTE RESOLUCIÓN, CONTENIDO EN 19 FOJAS.</a></p>
<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0044-R DE 02 DE ABRIL DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SX1-2019-1670-M DE 18 DE MARZO DE 2019; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-SX1-01-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES NACIONALES DIRECCIÓN REGIONAL I"; A LA EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP, CON RUC NRO. 1768161550001, POR UN VALOR DE USD 13.000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR IVA; UN PLAZO DE ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 275 DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL MONTO TOTAL DEL MISMO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0044-R DE 02 DE ABRIL DE 2019, ACOGER LA RECOMENDACIÓN CONSTANTE EN EL MEMORANDO NRO. DGAC-SX1-2019-1670-M DE 18 DE MARZO DE 2019; Y, ADJUDICAR EL PROCESO DE RÉGIMEN ESPECIAL SIGNADO CON EL CÓDIGO NRO. RE-DGAC-SX1-01-2019, PARA LA CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE EMISIÓN DE PASAJES NACIONALES DIRECCIÓN REGIONAL I"; A LA EMPRESA PÚBLICA TAME LÍNEA AEREA DEL ECUADOR TAME EP, CON RUC NRO. 1768161550001, POR UN VALOR DE USD 13.000,00 (TRECE MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA CON 00/100 CENTAVOS), SIN INCLUIR IVA; UN PLAZO DE ESTIMADO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE 275 DÍAS, CONTADOS DESDE LA FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO O HASTA QUE SE CONSUMA EL MONTO TOTAL DEL MISMO, LO QUE SUCEDA PRIMERO.</a></p>
<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0043-R DE 01 DE ABRIL DE 2019, LA SEÑORA ECONOMISTA MARÍA ANTONELA BURBANO REVELO, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 05 AL 12 DE ABRIL DEL 2019.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0043-R DE 01 DE ABRIL DE 2019, LA SEÑORA ECONOMISTA MARÍA ANTONELA BURBANO REVELO, COORDINADORA GENERAL ADMINISTRATIVA FINANCIERA, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 05 AL 12 DE ABRIL DEL 2019.</a></p>
<p>RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0042-R DE 01 DE ABRIL DE 2019, EL SEÑOR CMDT. FERNANDO GUILLERMO TINAJERO LÓPEZ EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 05 AL 12 DE ABRIL DEL 2019.</p>	<p>SIN PUBLICACIÓN EN EL REGISTRO OFICIAL</p>	<p><a href="#">RESOLUCIÓN NRO. DGAC-YA-2019-0042-R DE 01 DE ABRIL DE 2019, EL SEÑOR CMDT. FERNANDO GUILLERMO TINAJERO LÓPEZ EN SU CALIDAD DE SUBDIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, SUBROGARÁ EN SUS FUNCIONES AL SEÑOR DIRECTOR GENERAL DE AVIACIÓN CIVIL, A PARTIR DEL 05 AL 12 DE ABRIL DEL 2019.</a></p>



ACUERDOS Y RESOLUCIONES DEL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL	CONFORME LO SOLICITADO EN MEMORANDO NRO. DGAC-AM-2015-0357-M DE 22 DE JULIO 2015 POR EL PRESIDENTE DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA LOTAIP, SE CREA ESTE HIPERVÍNCULO QUE ESTÁ VINCULADO AL LINK DE LA BIBLIOTECA DEL CNAC EN LA PÁGINA WEB DE LA DGAC	<a href="#">ACUERDOS Y RESOLUCIONES EMITIDOS POR EL CONSEJO NACIONAL DE AVIACIÓN CIVIL</a>
FECHA ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	30/04/2019	
PERIODICIDAD DE ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN:	MENSUAL	
UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN - LITERAL a2):	DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA	
RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN DEL LITERAL a2)	DRA. MÓNICA PATRICIA PAREDES MARQUEZ	
CORREO ELECTRÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	<a href="mailto:monica.paredes@aviacioncivil.gob.ec">monica.paredes@aviacioncivil.gob.ec</a>	
NUMERO TELEFÓNICO DEL O LA RESPONSABLE DE LA UNIDAD POSEEDORA DE LA INFORMACIÓN	(02) 2947-400 EXTENSIÓN 5000	